



### TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 90 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2017 y 2018

#### ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **90 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL**, en régimen funcionarial, 14 de ellas en la Oferta de Empleo Público del año 2017 (12 de provisión por el turno libre de acceso y 2 por el turno de Movilidad sin ascenso), y 76 en la Oferta de Empleo Público del año 2018 (de las cuales 51 acumuladas en virtud de lo dispuesto tanto en la DT 2ª del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, como en la DA centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, siendo 61 de provisión por el turno de acceso libre y 15 por el turno de Movilidad sin ascenso), en la sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso, adoptó los siguientes Acuerdos:

- 1) Estimar, en parte, las reclamaciones de los Sres. Aspirantes que se relacionan a continuación, en las que solicitan revisión de sus ejercicios y habiendo realizado la misma el Tribunal, confirmar la calificación otorgada a dichos aspirantes:
  - AGUILAR GARCIA, DAVID
  - ALCAIDE GUERRERO, LUIS
  - ANTA QUINTANA, JOSE MANUEL
  - DE MANUEL LOPERA, VICENTE DE JESÚS
  - ESCALONA NIETO, DANIEL
  - GARCIA RAYA, DANIEL
  - MARTÍN TRIANO, ÁLVARO
  - MORALES LOPEZ, JUAN MANUEL
  - NARANJO MERINO, MIGUEL ANGEL
  - PEREZ GALVEZ, MARIA CRISTINA
  - RODRIGUEZ MORENO, JAVIER
  - RUBIO RODRIGUEZ, JUAN LUIS
  - VARGAS JIMENEZ, ALEJANDRO
- 2) Asimismo, con objeto de darle copia de su examen, citar a D. Javier Rodríguez Moreno, el lunes 9 de marzo de 2020, en las instalaciones del Área de Recursos Humanos y Calidad (Avda. Cervantes nº 4, Málaga), a las 8,30 h.
- 3) Desestimar la solicitud presentada por D. Moisés Fernández Rubio, por cuanto la misma no resulta procedente de conformidad con lo previsto en el aptdo. 3.2.b) del Anexo regulador de la Convocatoria y la Base 29 de las Generales.
- 4) Inadmitir por extemporáneas las reclamaciones presentadas por D. Antonio Fernández García, D. José Ángel Gálvez Fernández, D. Vicente de Jesús de Manuel Lopera, D. Álvaro Martín Triano, Dª Alba Sánchez Sánchez y D. Sergio Serrano Fuentes, por cuanto el plazo de reclamaciones contra las cuestiones y la plantilla de respuestas correspondientes al Primer Ejercicio de la Convocatoria finalizó el 30 de enero de 2020, siendo resueltas las mismas y elevada a definitiva la plantilla de respuestas mediante



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

Acuerdo adoptado por el Tribunal el 13 de febrero de 2020, publicando dicho Acuerdo en el Anuncio nº 3 de la misma fecha, siendo este Acuerdo definitivo de conformidad con lo dispuesto en la base nº 36.d) de las Generales de la Convocatoria.

- 5) Contra los Acuerdos que se publican mediante el presente Anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Málaga, 2 de marzo de 2020  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo: Eva Ruiz Muñoz.